



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

Acuerdo No. 5 de 2018, que crea la Especialidad en Geriatría en la Facultad de Medicina, en colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Colima.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones X, XII y XIV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima, consciente de su responsabilidad social y preocupada por ofrecer programas educativos actualizados, flexibles y pertinentes, cumple con la misión de formar profesionales y científicos altamente competitivos para el desarrollo de la sociedad, atendiendo las directrices establecidas en modelo educativo vigente y el Plan Institucional de Desarrollo 2018 - 2021.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Colima, a través de la Facultad de Medicina, ha impulsado la creación de programas educativos de posgrado en las ciencias de la salud y en convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Estado de Colima, ha creado especialidades médicas que el entorno social demanda.

TERCERO.- Que resulta necesario formar especialistas con amplio conocimiento sobre los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la población adulta mayor.

CUARTO.- Que se ha iniciado un proceso de envejecimiento poblacional, con un aumento en la proporción de personas con edad de 60 años y más, y es fundamental contar con recursos humano capaces de prevenir, resolver y derivar enfermedades propias de esta etapa.

QUINTO.- Que en la Región Centro Occidente, integrada por los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Nayarit, se identifica una escasez de recursos humanos para atender de manera integral a los adultos mayores.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

SEXTO.- Que autoridades y personal académico de la Facultad de Medicina y el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Colima, fortalecieron el trabajo colegiado, académico, por lo que sumaron esfuerzos para crear la nueva propuesta curricular, alineada al modelo educativo de la Universidad de Colima.

SÉPTIMO.- Que la propuesta curricular fue presentada y aprobada por el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de Colima (CEIFCRHIS).

OCTAVO.- Que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario consideró pertinente y factible la propuesta de creación de la Especialidad en Geriatría en la Facultad de Medicina, y habiéndose observado que cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta Institución, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 9 fracción I y 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, se crea la Especialidad en Geriatría en la Facultad de Medicina, para su implementación en colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Colima, la cual tendrá una duración de cuatro años, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se responsabiliza a la Facultad de Medicina, de la implementación de la Especialidad en Geriatría, bajo la supervisión de la Dirección General de Educación Superior.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo Universitario, con efectos retroactivos al 1º de febrero de 2018 y deberá ser publicado en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la Ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E
ESTUDIA – LUCHA - TRABAJA
EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA

El presente documento electrónico es una reproducción fiel al documento original que ha sido firmado en un tanto por el Rector de la Universidad de Colima, y el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Institución.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social

Página 2 de 2